

Guayaquil, 18 de Marzo del 2013

INFORME DE COMISARIO

Señores

Junta General Ordinaria de Socios de CARPINSARIATO S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el art.371 de la Ley de compañía y en mi calidad de Comisario Principal. Cumpló informar que los administradores de la Compañía **CARPINSARIATO S.A.** han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración de Balances ,Estados de Perdida y Ganancia y además anexos habiendo brindado la colaboración necesaria en la elaboración de los Estados Financieros ,así como para el cumplimiento que se a dado a las normas de la disposición legal antes citadas .Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que las cifras consideradas en el balance presentado al termino del ejercicio del 2012 reflejan la real situación de la empresa por lo que pueden gozar de confiabilidad, estas están dentro de la Normas Internacionales de Instituciones Financieras (NIFF) .

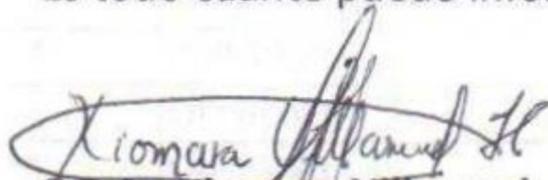
El Estado de Pérdida y Ganancia no presenta una pérdida \$00,00 al 31 de Diciembre del 2012.

Su activo se ha mantenido en \$ 800,00 igual al año anterior.

Su patrimonio se ha mantenido en \$ 800,00 igual al año anterior.

Declaro que es adecuada la conservación y custodia de los bienes de la sociedad considero que el correspondiente libro de actas de Juntas Generales, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libro de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales y de acuerdo con las normas y principios de la contabilidad que están establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizado por Superintendencia de Compañía del Ecuador.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.


C.P.A. Xiomara Villarruel
Comisario Reg.Prof.6088
C.I. # 0920222825